



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 85/2006

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANA

Montevideo, 1° de setiembre de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución n° 349/06/19 de fecha 7 de agosto de 2006, dispuso **desinvertir temporariamente** en el ejercicio de su profesión, a la **Escribana Mónica Cristina IBALDI BANCHERO**, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 21 de agosto de 2006.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mcb


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos